### COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN

by

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Laura Daniela Baldovino Jimenez <lauradbaldovinoj@outlook.com>

Doctora

#### LAURA DANIELA BALDOVINO JIMÉNEZ

Abogada

Proceso

Pertenencia

Radicado

253684089001 2019 00068 00

Demandante

Blanca Inés Bolaños Guijo y Otros

Demandado

Diony Jenifer Alexandra Vera Mora e indeterminados

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 4 de marzo de los corrientes, dictada dentro del asunto de la referencia, se le designó como curador ad litem, por ejercer habitualmente su profesión como abogada, en consecuencia, deberá presentarse a este estrado judicial para notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio.

Téngase en cuenta que la presente designación es de forzosa aceptación, so pena de aplicar las sanciones establecidas en los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso.

Confirmar recibido.

Atentamente.

### YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca

# Entregado: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/03/2020 211 PM

Para: Laura Daniela Baldovino Jimenez <lauradbaldovinoj@outlook.com>

Discrines adjortos 445, KB)

COMUNICACION DESIGNACIÓN:

# El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Laura Daniela Baldovino Jimenez (lauradbaldovinoj@outlook.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN

#### COMUNICACIÓN IMPORTANTE

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

M# 11/09/2020 2:18 PM

Para: Elizabeth Mora Vera <elimora-74@hotmail.com>

Doctora

WENDY ELIZABETH MORA VERA

Abogada

Proceso

Pertenencia

Radicado

253684089001 2019 00068 00

Demandante :

Blanca Inés Bolaños Guijo y Otros

Demandado

Diony Jenifer Alexandra Vera Mora e indeterminados

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 4 de marzo de los corrientes, dictada dentro del asunto de la referencia, se dispuso "...previo a tener en cuenta la renuncia que la abogada WENDY ELIZABETH MORA VERA presenta al poder conferido por la demandada DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA y la interesada AURORA FLÓREZ, se deberá acreditar que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, presentar las comunicaciones enviadas a las poderdantes"

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Confirmar recibido.

Atentamente.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca

## Entregado: COMUNICACIÓN IMPORTANTE

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Wie 11/203/2020/2:18 PV

Para: Elizabeth Mora Vera <elimora-74@hotmail.com>

COMUNICACION IMPORTANTE;

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Elizabeth Mora Vera (elimora-74@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN IMPORTANTE